

# ASESORAMIENTO DURANTE LA CRISIS DEL COVID-19

Debido al decretado **Estado de Alarma** con motivo del coronavirus y mientras dure dicha situación sanitaria, se podrán realizar consultas jurídicas por teléfono llamando al teléfono habitual 948212149, enviando un correo electrónico a la dirección [adm@admabogados.es](mailto:adm@admabogados.es) o bien, rellenando el formulario de nuestra web <https://admabogados.es/contacto>

Sólo se atenderá presencialmente en **casos urgentes y mediante cita previa**, con motivo de poder adoptar en nuestras instalaciones todas y cada una de las medidas recomendadas por las autoridades sanitarias en cuanto a higiene y protocolos de actuación.

Podrá continuar realizando cualquier consulta legal de nuestros campos de actuación habituales, así como otro tipo de consultas específicas sobre las consecuencias del Coronavirus:

¿Se puede exigir algún tipo de responsabilidad por la adopción del estado de alarma?

¿Cómo se aplica la nueva normativa a los arrendamientos vigentes? ¿Qué ocurre con los impagos?

¿Se puede solicitar el reembolso de cantidades abonadas por causa de fuerza mayor?

¿Se puede resolver o exigir el cumplimiento de un contrato en estas circunstancias? ¿Se pueden acomodar algunas cláusulas contractuales y el cumplimiento del contrato por estas nuevas circunstancias sobrevenidas (rebus sic stantibus)?

Previamente se les informará de las condiciones económicas y requisitos (eventual remisión de documentación por correo electrónico para su estudio y consideración) de dichas consultas.

Recuerden que también nos pueden localizar a través de Facebook y LinkedIn.

Les iremos informando de los futuros cambios y novedades.

**¡Seguimos a su servicio. ADM ABOGADOS!**